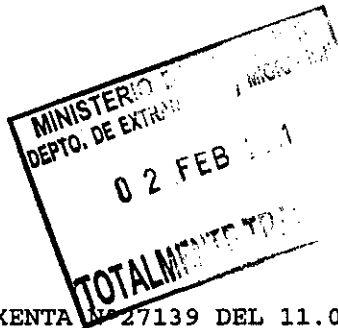


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 2516249



MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4482

SANTIAGO, 20 de Enero de 2011

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCION EXENTA Nº 27139 DEL 11.05.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESOLUCION EXENTA Nº 27139 DEL 11.05.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESOLUCION EXENTA Nº 27139 DEL 11.05.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Flavia Maria de Las Nieves MOSER de nacionalidad ARGENTINA, en la condición de DEPENDIENTE a Macarena ALONSO de nacionalidad ARGENTINA, Maria del Rosario BRUNO de nacionalidad ARGENTINA, un plazo de 1 año la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha \_\_\_\_\_ por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S. Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA Nº 27139 DEL 11.05.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Flavia Maria de Las Nieves MOSER de nacionalidad ARGENTINA, doña Macarena ALONSO de nacionalidad ARGENTINA, doña Maria del Rosario BRUNO de nacionalidad ARGENTINA, en el sentido de que el plazo es POR UN AÑO.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
S. IN VISA

CDH/PVS  
[717] 20/01/2011

Distribución:  
1.- Policía de Investigaciones de Chile  
2.- Archivo Departamento de Extranjería